



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2445_2: Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2445_2: Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Organizar a los deportistas estructurando los trámites necesarios para garantizar su participación en eventos o competiciones de snowboard, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de competición.

- 1.1 Los objetivos y los criterios de valoración de la actividad se transmiten con claridad a los/las deportistas para su conocimiento.
- 1.2 La tramitación de las licencias federativas, seguros de accidentes o inscripciones de los deportistas se gestiona, verificando su idoneidad y garantizando su participación en la competición o evento competitivo en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- 1.3 La información sobre la participación en actividades competitivas se aporta con anticipación a los deportistas y/o a sus tutores en caso de ser menores de edad, garantizando una correcta previsión y organización de la competición o evento competitivo.
- 1.4 La información y repercusiones derivadas del desplazamiento a la competición o evento competitivo, se proporciona a los deportistas y a sus familias o tutores legales, en caso de ser menores de edad, con exactitud y aportando seguridad.
- 1.5 La autorización para los desplazamientos y la participación en las competiciones deportivas o eventos competitivos, se solicita a los padres o tutores de los deportistas en caso de ser menores de edad, cumpliendo con la normativa aplicable relacionada con los menores de edad.
- 1.6 La inscripción en las competiciones o eventos competitivos se tramita, siguiendo la normativa establecida por la organización, garantizando la participación de los/las deportistas.
- 1.7 El pago de la inscripción en las competiciones o eventos competitivos, en caso de ser necesario, se programa según la normativa aplicable por la organización, garantizando la participación de los deportistas en la competición o evento competitivo.

2. Acompañar a los deportistas en las competiciones y eventos competitivos del nivel de iniciación deportiva, protegiendo su seguridad para garantizar su participación.

- 2.1 La participación de los/las deportistas en competición y eventos competitivos se incentiva, propiciando un clima motivador al grupo y a cada deportista.
- 2.2 La información sobre la competición o evento competitivo, extraída del avance de programa y de la aplicación del reglamento válido, se realiza previamente a la competición, aportando a los/las deportistas horarios y método de funcionamiento del evento.
- 2.3 El acompañamiento de los deportistas mediante desplazamientos se culmina en el lugar de celebración de la competición y/o evento

competitivo, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones.

- 2.4 El estado del material competitivo se prepara previamente a la competición, revisando sus condiciones de uso, garantizando la participación de los deportistas en condiciones de seguridad en el evento.
- 2.5 El acompañamiento a los deportistas en competición y eventos se ejecuta garantizando por su parte el respeto a las normas de seguridad y comportamiento establecidas para la práctica del deporte en todo tipo de instalaciones de snowboard según normas de la Federación Internacional de Esquí (FIS).
- 2.6 La hidratación y nutrición de los deportistas en competición y eventos se garantiza, recordando al grupo los momentos en que se han planificado dichas acciones, asegurando el funcionamiento que corresponde al organismo.

3. Guiar técnicamente a los/las deportistas en competiciones de iniciación deportiva y otros eventos del snowboard, contribuyendo a reforzar su aprendizaje para garantizar su progreso deportivo.

- 3.1 La información sobre contenido técnico se aporta a los/las deportistas durante el evento de manera clara y precisa como consecuencia de la ejecución realizada y atendiendo a la planificación estratégica de la competición, así como a las indicaciones de la persona responsable.
- 3.2 El estado del material competitivo se verifica constantemente, aportando ayuda y confianza a los deportistas, garantizando su seguridad e integridad en la competición o evento competitivo en aras de su rendimiento.
- 3.3 El seguimiento de los horarios, programas, dorsales, órdenes de salida, penalizaciones, tiempos de carrera, entre otros, se garantiza durante el desarrollo del evento o competición, aportando tranquilidad al deportista y contribuyendo a su rendimiento en la competición de iniciación deportiva o eventos competitivos.
- 3.4 El reconocimiento de la pista y sus elementos, de las instalaciones donde se desarrolla la práctica deportiva (uso de los telesillas en el lugar de la competición, entre otros) se ejecuta con los/las deportistas, contribuyendo a mejorar su rendimiento.
- 3.5 El estado físico de los deportistas antes de cada descenso en la competición o evento competitivo se revisa individualmente, teniendo en cuenta la salida de cada deportista, asegurando el estado del organismo de los deportistas y atendiendo a las indicaciones de la persona responsable.
- 3.6 La identificación y transmisión a los deportistas de los valores éticos deportivos y juego limpio, se promueven durante la competición y durante toda su práctica deportiva.

- 3.7 La dirección de los deportistas en competición y eventos competitivos se materializa, respetando las características medio ambientales del entorno de práctica.

4. Ejecutar operaciones de apoyo en la organización de actividades, eventos y competiciones de iniciación deportiva en snowboard con eficiencia, siguiendo las directrices marcadas por la entidad organizadora y atendiendo las indicaciones de la persona responsable para garantizar el desarrollo de la actividad.

- 4.1 La implicación en la confección del programa se materializa por los canales federativos y organizativos como paso previo y necesario a la realización del evento según el ente organizador o persona responsable.
- 4.2 La búsqueda de patrocinadores se materializa, aportando propuestas de organizaciones públicas o privadas que colaboren de cualquier forma en el desarrollo del evento deportivo.
- 4.3 El cuestionario de valoración de la actividad o evento por parte de los participantes se prepara previamente a la fecha prevista de realización, aplicando las acciones de valoración al final de la actividad o durante el siguiente día obteniendo un feedback.
- 4.4 La preparación de los premios como acción previa al desarrollo del evento deportivo se ejecuta, atendiendo instrucciones de la persona responsable.
- 4.5 El cumplimiento del programa el día del evento se garantiza, realizando el seguimiento de los horarios y fases del evento según lo programado, consiguiendo el correcto desarrollo del evento.
- 4.6 Las acciones de apoyo en la organización de la actividad deportiva se materializa, atendiendo las instrucciones de la persona responsable en:
- El acondicionamiento y mantenimiento de la zona de salida de la competición.
 - La implicación en el montaje y/o mantenimiento de las pistas de competición.
 - La divulgación de horarios o posibles cambios en caso de ser necesario.
- 4.7 Las acciones de apoyo en el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario se garantiza, manteniendo un estado de alerta permanente y mediante la implementación de la normativa aplicable en materia de seguridad de eventos deportivos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2445_2: Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en**

actividades, eventos y competiciones en snowboard. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización y promoción de competiciones deportivas y eventos de iniciación deportiva en snowboard

- Sistemas competitivos autonómicos, nacionales e internacionales.
- Roles y funciones del equipo técnico de la competición.
- Normativas de las diferentes modalidades competitivas del snowboard.
- Normas de la Federación Internacional de esquí (FIS) para los deportes de invierno.
- Evento deportivo (concepto y clasificación).
- Estructura organizativa en los eventos deportivos.
- Normativa de los eventos deportivos.
- Comunicación en eventos deportivos.
- Presupuesto en eventos deportivos.
- Marketing y esponsorización de eventos deportivos.
- Estructura competitiva y funcionamiento de las diferentes modalidades competitivas del snowboard.
- Logística de los eventos deportivos de snowboard.
- La seguridad en la organización de Eventos.
- Actuación en caso de accidente.

2. Acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de iniciación deportiva en snowboard

- Desplazamientos y pernoctación con deportistas previos a competiciones y eventos.
- Nexo entre deportistas y entorno.
- Técnicas de motivación para deportistas.
- Apoyo técnico/táctico al deportista en situaciones de competición.
- Recogida de datos de competición.
- Análisis del rendimiento en competición.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

- Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante errores y fracasos.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2445_2: Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar técnicas específicas de snowboard, con eficacia, seguridad y respetando el entorno. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades

- 1.** Organización de los deportistas estructurando los trámites necesarios para que puedan participar en las competiciones.
- 2.** Acompañamiento a los deportistas en las competiciones.
- 3.** Guiar técnicamente a los deportistas.
- 4.** Apoyar en la organización de actividades.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la organización de los deportistas estructurando los trámites necesarios para que puedan participar en las competiciones.</i>	- Transmisión a los deportistas, los objetivos y criterios de valoración de la actividad. - Tramitación de las licencias federativas y seguros de accidentes. - Solicitar a padres y tutores las autorizaciones para los desplazamientos en caso de ser menores de edad. - Tramitación de las inscripciones en las competiciones. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficacia en el acompañamiento a los deportistas en las competiciones.</i>	- Motivación a los deportistas en las competiciones deportivas. - Aportación a los deportistas horarios y métodos de funcionamiento del evento. - Preparación del material antes de la competición. - Garantizar la hidratación y nutrición de los deportistas.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Precisión al guiar técnicamente a los deportistas.</i>	- Información de manera clara sobre el contenido técnico durante el evento. - Verificación constantemente del estado del material. - Garantizar el seguimiento de horarios, dorsales, etc durante el evento. - Reconocer junto con el deportista la pista y sus elementos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Rigor al apoyar en la organización de actividades.</i>	- Buscar patrocinadores , aportar propuestas de organizaciones públicas o privadas. - Preparación antes de la fecha prevista del cuestionario de valoración. - Preparación previamente de los permisos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para organizar a los deportistas estructurando los trámites necesarios para que puedan participar en las competiciones, transmite a los deportistas los objetivos y criterios de valoración de la actividad. Tramita las licencias federativas y seguros de accidentes. Solicita a padres y tutores las autorizaciones para los desplazamientos en caso de ser menores de edad. Tramita las inscripciones en las competiciones.</i>
3	<i>Para organizar a los deportistas estructurando los trámites necesarios para que puedan participar en las competiciones, transmite a los deportistas los objetivos y criterios de valoración de la actividad. Tramita las licencias federativas y seguros de accidentes. Solicita a padres y tutores las autorizaciones para los desplazamientos en caso de ser menores de edad.</i>

	<i>Tramita las inscripciones en las competiciones, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para organizar a los deportistas estructurando los trámites necesarios para que puedan participar en las competiciones, transmite a los deportistas los objetivos y criterios de valoración de la actividad. Tramita las licencias federativas y seguros de accidentes. Solicita a padres y tutores las autorizaciones para los desplazamientos en caso de ser menores de edad. Tramita las inscripciones en las competiciones, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No organiza a los deportistas</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para Acompañar a los deportistas en las competiciones, motiva a los deportistas en las competiciones deportivas. Aporta a los deportistas horarios y métodos de funcionamiento del evento. Prepara el material antes de la competición. Garantiza la hidratación y nutrición de los deportistas.</i>
3	<i>Para Acompañar a los deportistas en las competiciones, motiva a los deportistas en las competiciones deportivas. Aporta a los deportistas horarios y métodos de funcionamiento del evento. Prepara el material antes de la competición. Garantiza la hidratación y nutrición de los deportistas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para Acompañar a los deportistas en las competiciones, motiva a los deportistas en las competiciones deportivas. Aporta a los deportistas horarios y métodos de funcionamiento del evento. Prepara el material antes de la competición. Garantiza la hidratación y nutrición de los deportistas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No acompaña a los deportistas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para guiar técnicamente a los deportistas, informa de manera clara sobre el contenido técnico durante el evento. Verifica constantemente el estado del material. Garantiza el seguimiento de horarios, dorsales, etc durante el evento. Reconoce junto con el deportista la pista y sus elementos.</i>
---	---

3	<i>Para guiar técnicamente a los deportistas, informa de manera clara sobre el contenido técnico durante el evento. Verifica constantemente el estado del material. Garantiza el seguimiento de horarios, dorsales, etc durante el evento. Reconoce junto con el deportista la pista y sus elementos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para guiar técnicamente a los deportistas, informa de manera clara sobre el contenido técnico durante el evento. Verifica constantemente el estado del material. Garantiza el seguimiento de horarios, dorsales, etc durante el evento. Reconoce junto con el deportista la pista y sus elementos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No guía técnicamente a los deportistas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para apoyar en la organización de actividades, busca patrocinadores , aportando propuestas de organizaciones públicas o privadas. Prepara antes de la fecha prevista el cuestionario de valoración. Prepara previamente los permisos.</i>
3	<i>Para apoyar en la organización de actividades, busca patrocinadores , aportando propuestas de organizaciones públicas o privadas. Prepara antes de la fecha prevista el cuestionario de valoración. Prepara previamente los permisos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para apoyar en la organización de actividades, busca patrocinadores , aportando propuestas de organizaciones públicas o privadas. Prepara antes de la fecha prevista el cuestionario de valoración. Prepara previamente los permisos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No apoya en la organización de actividades</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

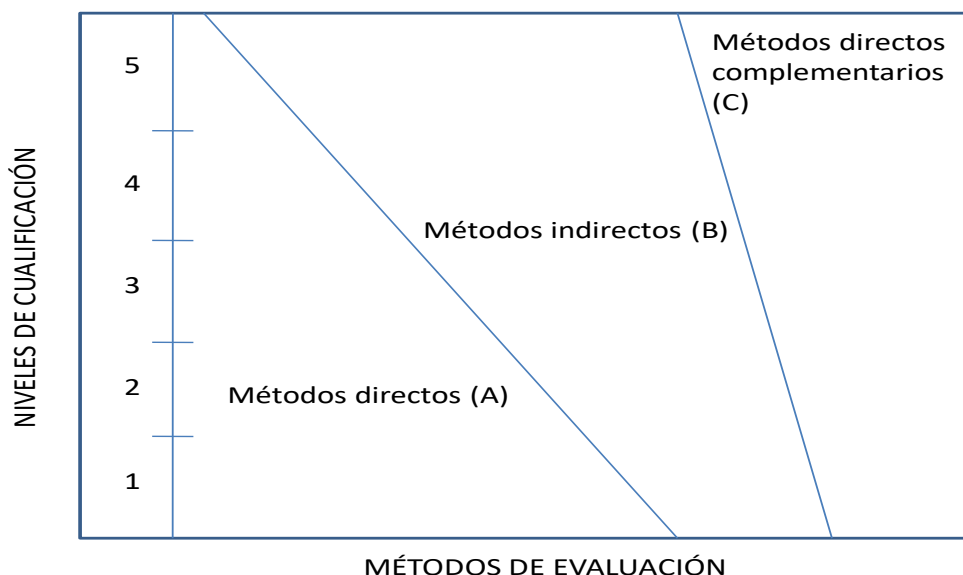
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.